

HOJA DE CONTROL DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

MUNICIPAL 2019

NO.	DESCRIPCION	MES	TOTAL
1	Constancias De Vecindad	Marzo	15
2.	Matrimonios	Marzo	5
3.	Dominios Plenos	Marzo	8




Sylvia Yolanda Ardon López
Secretaria Municipal

**REQUISITOS PARA
CONTRAER
MATRIMONIO**

- * Traer certificado de soltería del lugar de origen de ambos originales, si fue anterior mente divorciado (a), viudo, traer acta de divorcio, acta de defunción. Con recibo de pago.
 - * Constancia de parentesco la cual deberá ir anexada a la soltería el Registro Civil la extiende.
 - * Antecedentes penales de cada contrayente.
 - * Fotocopias de identidad o contraseña de los contrayentes.
 - * Traer dos testigos que no sea familia de los contrayentes y las copias de identidad que sean mayores de 21 años.
 - * Certificado de haber recibido una charla Pre-Nupcial que consigne la Relación Clínica sobre la infección del V.I.H, en los Centro de Salud realizan esa charla.
 - * Si tienen hijos legítimos presentar partida nacimiento original y no presentar certificado Pre-Nupcial.
 - * Pagar solvencia Municipal los contrayentes y entregar la fotocopia.
 - * Si es menor de 21 a 18 años traer las copias de cedula de los padres y el día del Matrimonio estar presente para firmar dicha autorización, no se casan menores de 18 años
 - * Declaración de disposición de Bienes de los Contrayentes.
- Nota:** Entregar los documentos en regla 15 días antes de la fecha estipulada para correr los edictos, se casan los jueves y viernes.

